REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

AUTO No. 1267

Santiago de Cali, ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022).

i. Vista la documental obrante a consecutivo 01 del expediente digital, se avizora que aquella pertenece al proceso bajo radicado número 76-001-31-10-014-2019-00247-00; en consecuencia, se ordena que por la secretaría del Juzgado o personal dispuesto para ello por la necesidad del servicio, de manera *CONCOMITANTE* a la notificación por estados de la presente decisión, se traslade el memorial enunciado al proceso correcto dejando las constancias del caso en la carpeta digital y en el sistema SIGLO XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA Jueza.

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto que antecede se notifica a todas las partes en ESTADO que se fija desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. de esta fecha.

Cali agosto 9 del 2022

Clauder C Galrico
CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

RISTINA CARDONA NARVAEZ Secretaria

Firmado Por: Saida Beatriz De Luque Figueroa Juez Juzgado De Circuito De 014 Familia Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5a8894aceb5191414a838bb9d19b497ed498b791fcb156f4f4e45f365476ebd**Documento generado en 08/08/2022 01:53:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica